del Rey año mil ochocientos treinta y uno, y treinta; y por último acompañando el estado del acopio de datos en el mismo año; y todo con el fin de que este Ayuntamiento se sirva pasarlos con el V. Intend.te de Rentas D. Ramon Pro. al V. Intend.te de Rentas D. Ramon Pro. como tan interesado en quanto se trata de las cuentas que en ella se presentan del Recaudador de contribuciones Directas a los efectos y fines que quedan expresados y entendida por este Ayuntamiento acuerda: Que se remitan los citados documentos al expresado V. Intend.te para su aprovacion ——————

Cuentas de Contribuciones directas presentadas por el Recaudador

Viene un pase del Recaudador de Contribucion de Contribuciones directas de esta Villa D. Joaquin Nuñez fha primero de Agosto ultimo, con el que acompaña las cuentas documentadas de la Contribucion de paja y utensilios de los años mil ochocientos treinta y uno, y treinta y dos: las de Encabezamiento por Rentas Provisionales del año mil ochocientos treinta y uno, y las del acopio de sal del Real ochocientos treinta y dos; á fin de que haciendo la aprovacion de estas Ayuntamiento, puedan remitirse en segunda